

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2017.

CIRCULAR N° 3

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 34 / 2017 - EXPTE. TRE-SOF-0002782/2017

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
SEGURIDAD PRIVADA – LINEA SARMIENTO”**

ACLARATORIAS CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...A quien corresponda,

En cuanto al Anexo II se presenta una contradicción, porque el Formulario 931 incluye vigiladores habilitados en diferentes jurisdicciones por lo tanto la comparativa con el listado de GCABA no va a coincidir. Y si solicitan la nómina de AFIP que corresponda a dicho formulario, no surge cuantos son los vigiladores. Favor aclarar este punto, pues es imposible cumplirlo o se estaría incurriendo en un error. Desde ya muchas gracias...”

RESPUESTA N° 1:

A través del Artículo 18° del PCP se solicita la presentación de:

- a. Declaración Jurada (Cantidad de Vigiladores Habilitados- Anexo II)
- b. Formulario AFIP N° 931 actualizado como documentación adicional
- c. Listado obtenido de la página Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (para el caso de vigiladores habilitados en CABA)

No se indica en ninguna parte del texto que deben coincidir las cantidades que arroje la citada documentación. Tal como se aclara en el Anexo II, la cantidad de Vigiladores Habilitados debe ser consistente con los empleados en nómina que surja del Formulario AFIP N° 931 presentado. Deberá entenderse por consistente que, exista coherencia entre las cantidades informadas, siendo lo esperable que el número de vigiladores habilitados (conforme Declaración Jurada del Anexo II) sea menor al de empleados en nómina informados en el Formulario AFIP N° 931.

CONSULTA N° 2:

“Buenos días.

A los efectos de incluirlo en los costos, queríamos consultarles cuánto es el contrato estimativo mensual por el alquiler de garitas y baños y por la provisión de agua potable? Creemos que es mucho más resolutivo continuar con los contratos vigentes que empezar desde cero...Muchas gracias!”.

RESPUESTA N° 2:

Conforme se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Contratista deberá proveer todos los recursos necesarios para cumplir con los servicios contratados incluyendo cabinas de seguridad con iluminación donde no existan y con provisión de baños químicos y agua potable, donde no se contare con tales instalaciones”, lo cual se deberá cubrir conforme el siguiente requerimiento:

TOTAL DE INSTALACIONES

INSTALACIÓN	MÓDULO 6x 2,30 mts.	MÓDULO 2,30 x 2,30 mts.	GARITA	BAÑO QUÍMICO
CANTIDAD	3	11	30	43